

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 25 de abril del 2018, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FGAM/GAM-4/UI-1 C/D/01188/04-2018 D01, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: CHEVROLET, TIPO CHEVY MONZA, PLACAS DE CIRCULACIÓN NCL6405, MODELO 2006, COLOR AZUL, NÚMERO DE SERIE 3G1SE51X96S103625, NÚMERO DE MOTOR HECHO EN MEXICO. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

(Firma)

El C. Agente Ministerio Público
Lic. Jorge Arturo Sánchez Palmas